

IBI Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Tasa de Recogida de Basuras

Sistemas de pago

Domiciliados

- **Total recibo:** cargo en cuenta del total el día 3 de mayo o hábil posterior. Se remitirá previamente aviso de cargo por correo ordinario.
- **Sistema especial de pago fraccionado:**
Primer plazo: cargo en cuenta 3 de mayo o hábil posterior (50%).
Segundo plazo: cargo en cuenta 20 de septiembre o hábil posterior (50% restante).

No domiciliados

- **Pago en banco o caja de ahorros:** si recibió el documento de pago podrá efectuar el pago en cualquier entidad colaboradora de este Ayuntamiento en todo el territorio nacional (<http://www.alicante-ayto.es/tesoreria/home.html>).
- **Pago a través de cajeros automáticos:** a través de la red de cajeros Servicaixa de "la Caixa", y de la CAM, utilizando el código de barras que aparece en el recibo, o bien el número de referencia, opción disponible las 24 horas del día.
- **Pago a través de Internet:**
Pago con tarjeta financiera: puede realizar el pago mediante tarjeta financiera emitida por cualquier entidad (Visa, Mastercard, etc.) a través de nuestra página de **pagos on-line:** (http://www.alicante.es/tesoreria/pago_online_form.php).
Pago para usuarios de CAM directo o Línea Abierta de "la Caixa": si es Ud. usuario de CAM DIRECTO o LINEA ABIERTA de "la Caixa" puede ordenar el pago de sus recibos utilizando las opciones habilitadas para este fin.

Si no ha recibido el documento de pago

El Ayuntamiento remite los recibos no domiciliados por correo ordinario. Si no lo recibe antes del 1 de abril puede solicitarlo en:

- **Concejalía de Hacienda.**
C/ Jorge Juan, 5 (junto al Ayuntamiento).
Tel.: 965 149 383 / 965 149 382.
- **Juntas de distrito:**
Distrito 1: c/ Portugal, 17. Tel.: 965 212 072.
Distrito 2: c/ Pérez Vengut, 32 – Bajo. Tel.: 965 254 690 / 965 251 595.
Distrito 3: c/ Grado, 18 – Bajo. Tel.: 965 103 947 / 965 103 928.
Distrito 4: Avda. Condomina, 53. Local 3. Tel.: 965 163 543.
Distrito 5: c/ del Colegio, 1 (Rebolledo). Tel.: 965 189 631.
- **En las oficinas de la CAM y "la Caixa"** de toda España, para efectuar el pago en las mismas y obtener un justificante con todos los datos de su recibo.

Si tiene los recibos del IBI domiciliados, puede solicitar su fraccionamiento. Consulte condiciones y plazos.

Ahora, más comodidad

Recuerde que puede obtener los documentos de pago, solicitándolos en la página web del Ayuntamiento de Alicante.

www.alicante.es

e-mail: hacienda@alicante.es



AYUNTAMIENTO
DE ALICANTE

Teléfonos de Información Tributaria

900 500 917

(Llamada gratuita sólo para Alicante ciudad)

965 149 382

965 149 383

(Si llama desde fuera del municipio de Alicante)

ÚLTIMO DÍA DE PAGO VOLUNTARIO 20 DE MAYO